



Resolución de Alcaldía

N° 395-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de Agosto del 2019.

VISTOS:

El Proveedor N° 5091, de fecha 23 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 552-2019-GA-GM /MDCN-T, de fecha 23 de Agosto del 2019, emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 557-2019-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 16 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Memorandum N° 488-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 16 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante **Memorandum N° 488-2019-SGGRH-GA-MDCN-T**, de fecha 16 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. SONIA MARIELA FUENTES RIVERA, comunica que, de acuerdo a los lineamientos del D.L. N° 1057-Contratos Administrativos de Servicio-CAS, y modificaciones, hace conocimiento que, a partir del 16 de Agosto del 2019, se asignó funciones como Especialista Legal a la Abog. CINTHYA HAYDEE FLORES PACHECO, en la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos que depende la Gerencia de Administración, por la cual, relajará las coordinaciones necesarias con su Jefe Inmediato.

Que, mediante **Informe N° 557-2019-SGGRH-GA/MDCN-T**, de fecha 16 de Agosto del 2019, emitido por la Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, Abog. SONIA MARIELA FUENTES RIVERA, informa que, mediante Memorandum N° 488-2019-SGGRH-GA-MDCN-T, se procedió a la asignación de funciones como ESPECIALISTA LEGAL, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos a la Abog. CINTHYA HAYDEE FLORES PACHECO, de acuerdo a los lineamientos del D.L. N° 1057-Contratos Administrativos de Servicio-CAS N° 028-2019-MDCN-T; y según el Reglamento de Organización y Funciones-ROF vigente, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos requiere la designación de un encargado del **Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo**.

Que, mediante **Informe N° 552-2019-GA-GM/MDCN-T**, de fecha 23 de Agosto del 2019, emitido por la Gerente de Administración, CPC. ROSARIO YESSENIA RUTH VILCA YUJRA, informa que, la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos solicitó la designación de un encargado del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo, recomendando la designación a la Abog. CINTHYA HAYDEE FLORES PACHECO, para que asuma dichas funciones de acuerdo a la Ley N° 30222, que modifica la Ley N° 29783, con efecto retroactivo al 16 de Agosto del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 17° numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera mas favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción". Asimismo en el numeral 17.2 señala que: "También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda".

Que, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones y Funciones, artículo 77° en su numeral de 01 al 18 indica las funciones del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la **Abog. CINTHYA HAYDEE FLORES PACHECO** como encargada del Equipo Funcional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, con eficacia anticipada **a partir del 16 Agosto del 2019**, quien debe asumir en estricta observancia de sus **funciones específicas establecidos en el artículo 77° numeral 01) al 18) del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente. BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada en forma personal e implemente las acciones para cumplir sus funciones de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaría General, NOTIFIQUE y DISTRIBUYA la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la Entidad www.municipalidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.